



Salud  
Zapopan

O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
PANORÁMICO"  
INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **EL DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "ORGANISMO" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR LA OTRA, "; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "GRUPO CONTROL VERTICAL S. DE R.L. DE C.V" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **CAROLINA QUEZADA SANDOVAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES:

**ÚNICO.** - El presente contrato se originó con motivo del oficio **J.AD. 526/12/2023**, emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato con el "PROVEEDOR", en virtud del **fallo adjudicatorio de fecha 07 siete de Diciembre del año 2023 emitido en la XXIX SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. "SSMZ" referente a la adquisición de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PANORÁMICO" a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto a los bienes y servicios que se especifican en cláusula primera del presente instrumento.** Lo anterior de conformidad los artículos 4 fracción II, 82 inciso d, 106 y 107 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

#### DECLARACIONES:

##### DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

- I.** Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II.** Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.
- III.** Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del "ORGANISMO" Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al "ORGANISMO" en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.
- IV.** El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios o convenios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No.500  
Col. Centro, C.P.45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Parah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3633 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saitillo No.100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx



*[Handwritten signature]*



O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
PANORÁMICO"  
INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

"ORGANISMO" su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

#### DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:

a) Que es una persona jurídicamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, mediante escritura pública de número **5,503** de fecha 10 de septiembre de 2020, pasada ante la fe del licenciado Ramiro Ruiz Casillas Notario Público número 132, de Guadalajara, Jalisco.

b) Que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento, asimismo, contratar y reúne los requerimientos que son indispensables para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

c) Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable el rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "ORGANISMO".

d) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen el Reglamento de Compras, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Del Municipio de Zapopan y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento respectivo.

e) Que tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la finca ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas 3670, colonia Jardines de San Ignacio Código Postal 45040 del Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que señala como domicilio tanto procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad.

f) Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el régimen de persona con cédula de identificación fiscal [REDACTED] y se registró en el Padrón de Proveedores del Organismo **1426**.

#### DECLARAN LAS PARTES:

**ÚNICO.- "LAS PARTES"** que intervienen en este acto jurídico, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al calce y al margen para constancia.

Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PANORÁMICO**, por parte de "EL PROVEEDOR", mismos que serán solicitados bajo las necesidades requeridas por "EL ORGANISMO", siendo las siguientes:

Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3533 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Parah No. 550  
Col. Villas de los Belenes  
C.P. 45117  
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3956

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luz Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45110  
Tel: 33 7400 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Camete la Saltillo No. 100  
Col. Vln. de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Camete la Colotlán No. 515  
Av. Juárez Preclado y C.I.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4465

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.si.mz.gob.mx





O.P.D. "SSMZ"  
 CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 ZAPOPAN, JALISCO,  
 LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
 PANORÁMICO"  
 INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/A	CANTIDAD	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ASCENSOR ELECTRICO PARA PASAJEROS 800 KG	PZA	1	TIPO PANORÁMICO	\$1,150,488.00	\$1,150,488.00
					TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO

**SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR",** se obliga a suministrar los servicios que se requieran por **"EL ORGANISMO"**, mismos que serán entregados en los términos y condiciones conforme a lo requerido en la licitación **LPCC-027/2023** y a lo contenido en el presente contrato, que de manera enunciativa mas no limitativa consiste en lo siguiente:

### Especificaciones

#### Características y especificaciones:

- **Capacidad:** 10 (diez) pasajeros / 800 kilogramos
- **Velocidad:** 1.00 m / segundo
- **Maniobra:** Simplex
- **Niveles:** 02 (dos)
- **Accesos en cabina:** 1 (uno)
- **Accesos en pasillo:** 02 (dos) en línea
- **Nomenclatura:** pb, 01.
- **Normativa:** nom-053-scfi-2017/ 1

#### Dimensiones y diseño de cabina:

- **Dimensiones:** cubo 1,900 x 1,900 mm, cabina 1,350 x 1,400 X 2,400 MM,
- **Paneles laterales:** acabado en cristal templado
- **Panel frontal:** acabado en acero inoxidable
- **Pasamanos:** acabado en acero inoxidable
- **Plafón:** acabado en acero inoxidable
- **Piso:** loseta tipo granito
- **Ventilación:** extractor de aire, colocado en el techo de la cabina.
- **Iluminación:** tecnología led, temporizada e indirecta.

#### Diseño de botoneras:

- **Botonera de cabina:** acero inoxidable satinado con indicador de posición, hora y fecha, dirección del elevador e indica la posición de la cabina. pulsadores en alto relieve con iluminación y lenguaje braille.
- **Botonera de pasillo:** placa de acero inoxidable con pulsadores en alto relieve con iluminación y lenguaje braille.

#### Dimensiones y diseño de sistema de puertas:

- **Dimensiones:** paso libre 800 mm de frente x 2100 mm de altura
- **Apertura:** automática de 2 (dos) hojas
- **Puerta de cabina:** paneles en acero inoxidable 340 con resistencia al fuego durante 120 minutos.
- **Puertas de pasillo:** paneles de acero inoxidable 340 con resistencia al fuego durante 120 minutos.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal  
 Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
 Dr. Luis Farah No. 550  
 Col. Villas de los Bienes  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 38816 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 947 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45160  
 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
 Carretera Saltillo No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
 Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
 Av. de la Presa No. 795  
 Col. Santa María de los Chorritos  
 C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
 Carretera Colotlán No. 515  
 Av. Juan Gil Preciado y C.T.  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
 Página web:  
 www.ssmz.gob.mx





Salud  
Zapopan

O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
PANORÁMICO"  
INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

#### Elementos principales:

- **Máquina de tracción:** motor síncrono sin engranes (gearless), de última generación, compacto, de operación silenciosa, libre de aceite, no requiere cuarto de máquinas, confort de marcha con capacidad de operación de 240 arranques por hora.
- **Cables tractores:** fabricados en acero y alma de fibra.
- **Controlador:** integrado con sistema vvvf a base de tarjeta, gabinete instalado en el último nivel del elevador.
- **Sistema de posicionamiento:** por medio de sensores fotoeléctricos

#### Elementos mecánicos:

- **Guías:** fabricadas de acero, unidas con placa de acero y fijadas al cubo del elevador por medio de soportes.
- **amortiguadores:** sistema fijo en losa de foso, deberá ser capaz de absorber el impacto de la cabina en caso de caída o colisión.

#### Sistemas de seguridad:

- **Seguro para caídas:** con sistema de frenado, que ancla la cabina a las guías de forma progresiva para evitar colisión y/o caída.
- **Limitador de velocidad:** con sistema capaz de monitorear la velocidad, opera en conjunto con el seguro para caídas para detener la cabina en caso de exceder su velocidad normal.
- **Limites finales:** en los extremos superior e inferior del cubo para asegurar el correcto recorrido de la cabina.
- **Traba electromecánica:** sistema que asegura las puertas para mantenerlas cerradas durante la operación del elevador.
- **Maniobra de incendio:** dispositivo instalado en piso principal, al activarse, dirigirá automáticamente el elevador al piso programado para el desalojo de los usuarios, y deshabilitará las llamadas de pasillo.
- **sistema de rescate automático:** en caso de interrupción de corriente eléctrica, el sistema enviará al elevador de manera autónoma al piso más cercano para el desalojo de los usuarios.
- **sensor de carga:** dispositivo calibrado para detectar sobrecarga en la cabina con una señal auditiva.
- **barrera infrarroja:** haz de rayos infrarrojos que abarca la totalidad de la puerta. se activa al detectar una persona o un objeto en la entrada de la cabina.
- **alarma de emergencia:** dispositivo sonoro para atender necesidades sanitarias, de riego y de prevención, ubicada en a botonera de cabina.
- **iluminación de emergencia:** sistema de emergencia que permite la iluminación de la cabina en caso de pérdida de energía, con un respaldo de 60 minutos.
- **campana de llegada:** dispositivo que notifica de forma auditiva la llegada del elevador a un piso determinado.
- **Mantenimiento:** el licitante deberá de incluir póliza de garantía.
- **Capacitación:** se deberá contemplar la debida capacitación a personal del Organismo en la operación de los elevadores en caso de personas atrapadas.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Boulevard Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Categoría Municipal  
Zapopan, Jalisco

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Filtrah No. 550  
Col. Villa de los Belenitas  
C.P. 45157  
Tel: 33 3886 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45130  
Tel: 33 3410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colón No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.  
C.P. 45100, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
tramitacion.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





• Se deberá entregar el proyecto estructural,

eléctrico y de obra civil necesarios para la correcta instalación y puesta en operación del ascensor.

O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
PANORÁMICO"  
INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

### Materiales.

- Todos los materiales adquiridos en la instalación eléctrica y mecánica del elevador y los utilizados en las adecuaciones y modificaciones deberán ser de primera calidad, pudiendo ser éstos auditados en cualquier momento por los responsables del proyecto y de no cumplir con los indicadores de calidad, puede rechazarse la instalación de los mismos y exigir su reposición total por uno adecuado al uso.

**TERCERA. - "EL ORGANISMO"** gozará de la garantía de calidad de los bienes y servicios que sean suministrados, y en caso de que se detectara alguna anomalía **"EL ORGANISMO"** dará aviso de inmediato a **"EL PROVEEDOR"**, el cual a sus costas lo solucionará a la brevedad, tomando las medidas necesarias para una entrega satisfactoria de los bienes solicitados.

**CUARTA. -** Ambas partes acuerdan que el costo es inalterable, y que forma parte indispensable del presente instrumento, para el suministro de bienes a el **"ORGANISMO"**, siendo **el valor económico de la presente adjudicación es hasta por el monto de \$1'150,488.00 (Un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. Las partes se encuentran en el entendido que las adquisiciones derivadas del presente contrato no superaran la cantidad aquí señalada. Cantidad que será pagada en parcialidades.**

**Según la orden de compra de número OC230302.**

**ANTICIPO:** Se autoriza por parte de **"EL ORGANISMO"** otorgar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de anticipo, a la firma del presente instrumento, el 50% cincuenta por ciento del monto adjudicado en el fallo, siendo lo equivalente a **\$575,244.00 (Quinientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), monto que incluye I.V.A.**

Ello, de conformidad con el artículo 107 fracción VI, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Lo anterior se condiciona conforme a los siguientes incisos:

**A.-** Los tiempos de entrega son conforme a la cláusula segunda del presente instrumento, y los precios son fijos durante la vigencia del presente contrato.

**B.-** El pago se realizará en moneda nacional, **en parcialidades, una vez entregados los servicios**, mediante transferencia electrónica, a través del área de Recursos Financieros del Organismo, ubicada en el domicilio del Organismo, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de entrega del pedido parcial de compra.

Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Betanes  
C.P. 45197  
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3535

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 4  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALUC  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chonil  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preclado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopa  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
PANORÁMICO"  
INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una copia a la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" del estado de cuenta o caratula bancaria, solicitud por escrito firmada por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE interbancaria y correo electrónico para notificaciones.

La factura se requisitoria con la siguiente información:

Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Domicilio: Ramón Corona 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100

RFC: SSM010830U83

C.- No se realizará pago alguno por parte del "ORGANISMO" sobre cargos adicionales, incluyendo conceptos de recursos humanos, mecánica de entrega de los servicios, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares o análogos.

**QUINTA. - Serán causas de rechazo administrativo, las siguientes:**

- Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los servicios entregados.
- Documentación incompleta o datos de facturación erróneos.
- Documentación ilegible, con tachaduras o con enmendaduras.
- Presentación comercial que difiera del bien contenido en el contrato.
- Productos sancionados o rechazados por otra instancia.
- Entregas extemporáneas.
- Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.

Una vez brindado el servicio contratado, deberá "EL PROVEEDOR" ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registro contables.

Se entregará el correspondiente contra recibo a "EL PROVEEDOR", con la finalidad de proceder a la revisión pormenorizada de la documentación presentada. Cualquier corrección o complemento que se requiera debe ser realizada por "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a que le sea notificado.

La documentación a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" a Recursos Financieros del "ORGANISMO" será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 05 días hábiles.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL ORGANISMO" solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al "ORGANISMO".

**SEXTA. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES.**

En caso de detectarse defectos en los servicios o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, "EL ORGANISMO" procederá al rechazo de ellos. Estos se tendrán por no entregados, "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptar los bienes rechazados, de conformidad al artículo 76 fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3533 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Balcones  
C.P. 45107  
Tel: 33 32816 2200, ext. 3908 y

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45030, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3531 9471 y 33 3134 480

CRUZ VERDE FEDERALIS  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45100  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 4  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUC  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorril  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colorlán No. 515  
Av. Juar: 68 Preciado y C.1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transpa-encla.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





Salud  
Zapopan

O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
PANORÁMICO"  
INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

"EL ORGANISMO" podrá hacer las devoluciones de aquellos servicios en los que se comprueben deficiencias, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", o deficiencias en el servicio considerando lo contenido en el presente instrumento.

**SÉPTIMA.** - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 07 siete de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, al día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.** Así mismo el "ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo determine, por causa justificada de conformidad con la cláusula décima cuarta y demás inherentes y aplicables.

**OCTAVA.** - El "PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del "ORGANISMO" a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 107 fracción XVII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el "PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes o derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para cumplir con el objeto del presente contrato, si se presentara dicho supuesto, el "ORGANISMO" dará aviso a la autoridades competentes y a el "PROVEEDOR" en un plazo de 03 tres días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior el "PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando el objeto del contrato, el "ORGANISMO" dará por rescindido el presente instrumento mediante simple aviso por escrito, además de poder reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

**NOVENA.** - El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o sustituto al "ORGANISMO", y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, el "PROVEEDOR" deberá de responder y sacar en paz al "ORGANISMO" por sus medios y recursos propios.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en el pedido y contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.** - El "PROVEEDOR" se compromete a que transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, debe de materializarse cabalmente y a satisfacción del Organismo el objeto del presente contrato, y en caso contrario, entiéndase que no se suministre por parte del "PROVEEDOR" los bienes conforme a los tiempos, la calidad y eficiencia acordada en detrimento del "ORGANISMO", se hará acreedor de las penas convencionales y/o aplicación de la fianza de garantía, facultando al organismo hacerla efectiva sin agotar tramite o instancia previa alguna.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona (física o jurídica), con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito por parte del Representante Legal de el "ORGANISMO".



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38616 2200, ext. 3908 y

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3638 9471 y 33 3134 480

CRUZ VERDE FEDERALIS  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 240 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 4  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUC  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrí  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preclado y C.1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR  
PANORÁMICO"  
INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023  
19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**DÉCIMA TERCERA.-** El "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

1. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el contrato, con excepción de lo previsto en la cláusula décimo tercera del presente.
4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR".
5. Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
6. Por no cumplir con las fechas, lugares y modo de entrega de los servicios.
7. Por haberse aplicado la pena en calidad de garantía del contrato.
8. Por no responder por cualquier responsabilidad en caso de infringir derechos de patente, autor o cualquier otro registro de propiedad intelectual, con motivo del suministro y uso de bienes ante el "ORGANISMO".
9. Por no cumplir con la calidad de los servicios a entera satisfacción del "ORGANISMO".
10. Por no responder a la reposición oportuna de las devoluciones que realice el "ORGANISMO".



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3533 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farán No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45957  
Tel: 33 33818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3331 9471 y 33 3134 480

CRUZ VERDE FEDERALIS  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45110  
Tel: 33 2110 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 4  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUC  
Av. de la Prensa No. 795  
Col. Santa María de los Chorr  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

El "ORGANISMO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

**DÉCIMA CUARTA. - RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. -** Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PROVEEDOR", del que se desprende su manifestación expresa su **AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**DÉCIMA QUINTA. - "EL ORGANISMO"** hace constar que mediante el concepto de **anticipo** la póliza de fianza en garantía de número 080822-00000, expedida por "TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V." por el monto de **\$115,048.80 (ciento quince mil cuarenta y ocho pesos 48/100 m.n.)** entregada y otorgada por "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas del presente instrumento derivado del **fallo adjudicatorio de fecha 07 siete de Diciembre del año 2023 emitido en la XXIX SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. "SSMZ" referente a la adquisición de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PANORÁMICO" a favor del "PROVEEDOR"**, así como en su Propuesta técnica y económica presentada con la cual resultó adjudicada.

"EL ORGANISMO" hace constar que mediante la póliza de fianza en garantía de número 080821-00000, expedida por "TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V." por el monto de **\$575,244.00 (quinientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n. incluye el I.V.A.)** por concepto de la **totalidad** del monto adjudicado, entregada y otorgada por "EL





O.P.D. "SSMZ"  
**CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ZAPOPAN, JALISCO,**  
**LPCC-027/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR**  
**PANORÁMICO"**  
**INSTRUMENTO NÚMERO 217/2023**  
**19 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas del presente instrumento derivado del **fallo adjudicatorio de fecha 07 siete de Diciembre del año 2023 emitido en la XXIX SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. "SSMZ" referente a la adquisición de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PANORÁMICO" a favor del "PROVEEDOR"**, así como en su Propuesta técnica y económica presentada con la cual resultó adjudicada.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a **"EL ORGANISMO"** para que haga efectiva la fianza correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.

En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, el **"ORGANISMO"** podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza.

En caso de aumento del servicio contratado o del plazo del contrato, la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del instrumento, deberá ser renovada de acuerdo al importe que para tal efecto establezca el **"ORGANISMO"**. Para dicho resultado, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una nueva fianza dentro del plazo señalado en el dictamen que apruebe la modificación del contrato con los mismos lineamientos del párrafo inmediato anterior.

Con cargo a esta fianza, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al **"PROVEEDOR"**. Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del **"ORGANISMO"**.



**Gobierno de Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
 Dr. Luis Farfán No. 550  
 Col. Villa de los Balcones  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y

**CRUZ VERDE SUR**  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 480

**CRUZ VERDE FEDERALIS**  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45100  
 Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
 Carretera Saitillo No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 4  
 Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUC**  
 Av. de la Presa No. 795  
 Col. Santa María de los Chorrillos  
 C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
 33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
 Carretera Colotlán No. 515  
 Av. Juan G3 Preclado y C.1  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4465

Correo electrónico: [transparencia.salud@zapopan.gob.mx](mailto:transparencia.salud@zapopan.gob.mx)  
 Página web: [www.ssmz.gob.mx](http://www.ssmz.gob.mx)  
 MR0P/GGR/kpmz.-

**DECIMA SEXTA.-** Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el mismo, así como con sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, porque el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma el día 19 diecinueve del mes de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

**POR EL "ORGANISMO"**

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.**  
**DIRECTOR GENERAL**

**POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "PROVEEDOR" GRUPO [REDACTED] S. DE R.L. DE C.V.**

**C. CAROLINA QUEZADA SANDOVAL**

**TESTIGOS:**

**LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ ROBLES**  
**DIRECTOR JURIDICO.**

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**





SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN  
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO  
 SSM010830UB3  
 (33) 3633 0929

**ORDEN DE COMPRA**

OC230302

<b>NUMERO REQUISICIÓN</b> 230390	<b>PROVEEDOR:</b> 1426-GRUPO CONTROL VERTICAL, S. DE R.L. DE C.V.	<b>COTIZACION:</b>
<b>FECHA REQUISICIÓN</b> 08/12/2023	AV. LAZARO CARDENAS NO. 3670, JARDINES DE SAN IGNACIO, ZAPOPAN. CONTACTO: CAROLINA QUEZADA TEL. 33*38*190*57*07 FAX.	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 30 DIAS DE CREDITO
<b>FECHA PEDIDO</b> 08/12/2023	<b>REQUISITOS PARA SU PAGO:</b> 1) Entrega de Factura con sello y firma de almacén (Original) 2) Envío de Factura en XML 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica.	<b>REFERENCIA INTERNA:</b>
		<b>OBSERVACIONES:</b>

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	1.00	PZA	[TIPO PANORAMICO]	ASCENSOR ELECTRICO PARA PASAJEROS 800 KG  DERIVADA DE LA LPCC 0272023 LLEVADA A CABO EN XXIX SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 07/12/2023 CORRESPONDIENTE AL 50% DE ANTICIPO	5 DIAS	58902		495,900.000	495,900.00

S SERVICIOS DE SALUD DEL  
 MUNICIPIO DE ZAPOPAN  
 RECURSOS FINANCIEROS  
**RECIBIDO**  
 11 DIC. 2023  
 FIRMA

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	
<b>FACTURAR A:</b> SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPC(33) 3633 0929	SSM010830UB3 OPD-SSMZ
<b>TOTAL EN LETRAS:</b> QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. )	SUBTOTAL 495,900.00 IVA 79,344.00 575,244.00

RAMIREZ VEGA MARISELA      LINARES JUAREZ IVAN ENRIQUE      HERNANDEZ ALVAREZ DESAR ALEJANDRO  
 JEFE DE ADQUISICIONES      Jefe de Adquisiciones      DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS